



valga por el Regente de N. M. M. Sr. D. Gabriel de
 o encargado por el Ayuntamiento de Puerto de el Sr. D. J. J.
 la dante fuge a bien el aceptar de los nombrados y
 acordar lo que fuere de su superior acuerdo. In-
 ciandosele sobre esta disposicion de los interesados
 respectivamente al p. p. de lo obrando, por el Sr.
 de ejercer funciones de tal Rematador, y al segundo
 p. p. de las ejercer en nombre del Ayuntamiento. que
 librase un quaderno con una exacta cuenta, que
 en el caso de no aprobar el Sr. Intendente esta
 disposicion y de no signar el Martista con el remate
 bajo de las mismas condiciones de exoneracion
 mente: asi lo acordaron de y certifiemo:

Juan Sanchez Fulgencio P. de

Simon Diaz Juan W. Barria
 Don Juan

L. J.
 Vicente Roman

Fui presente
 Francisco
 y Secretario

